

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez hoy 23 de febrero de 2021 para proveer lo pertinente, informando que se allegó respuesta respecto de la medida de embargo decretada.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto ordena dar traslado liquidación crédito Se reconoce Subrogación legal
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Bancolombia SA
Demandado	: UPS & SUMINISTROS SAS FREDY MARTÍNEZ MORA
Radicado	: 2019-05000

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se deja en conocimiento de la parte demandante, para los fines que estime pertinentes, la respuesta allegada por Bancolombia el 11 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 032 24 DE FEBRERO DE 2021

JUEZ - JUZGADO 0

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

D DE ARMENIA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c816602e279e3cbac96ea9629ef0201bd966df2edcd3ee90e8bd518e6e672c3b

Documento generado en 20/02/2021 05:34:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>